

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6770354



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 183198

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2016

extranjeros, se individualizan : estos antecedentes; lo solicitado por los  
Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con  
los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y  
82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del  
Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes  
de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros  
residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso  
2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta  
44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,  
80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984;  
artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución  
Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Demetrio Rafael VILLALOBOS SANDOVAL RUN: 22.987.847-6
2. Don Eduardo Jaren VILLALOBOS RUBIO RUN: 25.001.859-2
3. Doña Anali Roxana RUBIO PASTOR DE VILLALOBOS
4. Doña Lizeth Yuli CALDERON GARMA RUN: 23.409.900-0
5. Doña Marinlin Jeremy HERRERA MARTINEZ RUN: 23.333.968-7
6. Doña Ercila Luz LOYOLA SANCHEZ RUN: 24.936.594-7
7. Doña Valencia ETIENNE RUN: 24.626.920-3
8. Don Cristian VERA SORIANO RUN: 24.935.762-6
9. Doña Selena VASQUEZ AYCA RUN: 24.937.619-1
10. Doña Ana Marcela LOPEZ MURILLO RUN: 24.572.647-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]25/08/2016